

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional Número 32065001-033-11
"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno
del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas** del día **26 de Septiembre de 2011**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-033-11**, correspondiente a la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

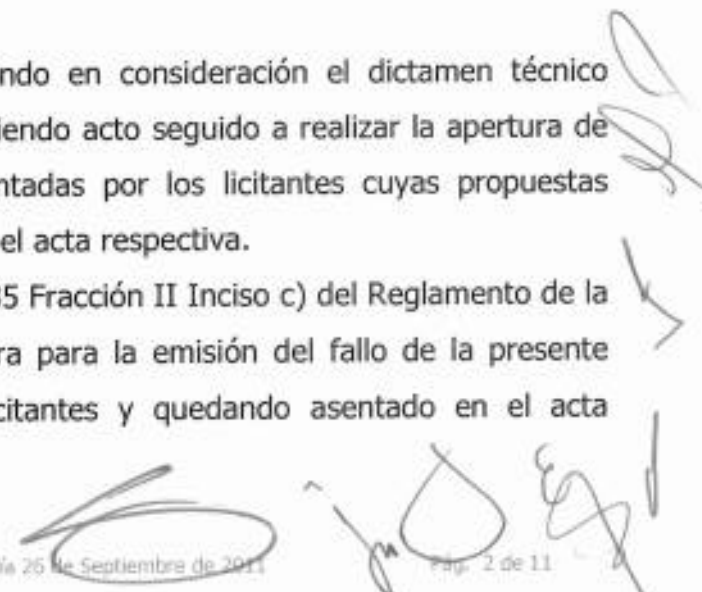
Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional número **32065001-033-11**, referente a la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Nacional número **32065001-033-11**, referente a la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 30 de Agosto de 2011 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental el denominado "Comprasbc", referente a la licitación pública nacional número 32065001-033-11, correspondiente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California".
- 2.- Que cumpliendo con lo establecido se dio respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el día 31 de Agosto de 2011, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones celebradas los días 05 y 06 de Septiembre de 2011 respectivamente.
- 3.- Con fecha 12 de Septiembre de 2011, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 6 (seis) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- Que el 14 de Septiembre de 2011, se llevó a cabo el Diferimiento del Acto Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.
- 5.- Con fecha 23 de Septiembre de 2011, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
- 6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

L I C I T A N T E	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Mapfre Tepeyac, S.A.	Aceptada para su Análisis
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Aceptada para su Análisis
Metlife México, S.A.	Aceptada para su Análisis
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Aceptada para su Análisis
Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

L i c i t a n t e	Evaluación Documental
Mapfre Tepeyac, S.A.	CUMPLE Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 05 y 06 de Septiembre de 2011.

<p>Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 05 y 06 de Septiembre de 2011.</p>
<p>Metlife México, S.A.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 05 y 06 de Septiembre de 2011.</p>
<p>Grupo Nacional Provincial, S.A.B.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 05 y 06 de Septiembre de 2011.</p>
<p>Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 05 y 06 de Septiembre de 2011.</p>
<p>Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que no presentó documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I de las Bases, se estableció que el licitante debía presentar Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la Compañía de Seguros participante manifieste que cuenta con oficinas o sucursales de la compañía aseguradora dentro del Estado de Baja California, y en las cuales dispone con personal administrativo adscrito a la compañía participante, para la atención adecuada de la póliza de seguros</p>

respectiva; señalando con toda precisión el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas, para efectos de la verificación correspondiente por parte de "La Convocante".

Y de la revisión de la documentación relativa se advierte que si bien es cierto el licitante presenta el documento requerido, en éste señala como domicilio de la oficina de Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones, en la ciudad de Mexicali, B. C., el ubicado en Calle "K" #351, Colonia Nueva, por lo que este Comité de Adquisiciones procedió a realizar la verificación física de la información y documentación presentada, derivado de lo cual se pudo determinar que el domicilio señalado como oficina en la ciudad de Mexicali no corresponde a oficinas propias de la compañía de seguros licitante, sino que es una casa habitación.

Así mismo señala como oficinas de la compañía de seguros en la ciudad de Tijuana, B.C., las ubicadas en Calle Once #2034, Zona Centro, así como en Calle Guillermo Prieto # 2679, Colonia América; por lo que de igual forma este Comité de Adquisiciones procedió a realizar la verificación física de la información y documentación presentada, derivado de lo cual se pudo determinar que los domicilios señalados como oficina en la ciudad de Tijuana no corresponden a oficinas propias de la compañía de seguros licitante, sino que la primera dirección señalada corresponde a una oficina de "Equity Ajustadores Profesionales" y en la segunda dirección se encuentra una casa habitación.

Incumpliendo por todo lo anterior, con lo requerido en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-033-11.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Mapfre Tepeyac, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Metlife México, S.A., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., y Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.;** cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptaron las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones,** no cumple con los requisitos solicitados en las bases, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Mapfre Tepeyac, S.A.	Propuesta Total \$ 3'571,635.34 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Propuesta Total \$ 3'466,272.46 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Metlife México, S.A.	Propuesta Total \$ 6'618,903.19 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Propuesta Total \$ 3'628,359.08 M.N. No Aplica IVA a Trasladar

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3'051,834.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
---	---

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Mapfre Tepeyac, S.A.	Presentó	Presentó
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Presentó	Presentó
Metlife México, S.A.	Presentó	Presentó
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Presentó	Presentó
Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Mapfre Tepeyac, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., y Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.;** para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presenta licitacion, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-033-11**, referente a la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California"**.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **Metlife México, S.A.**, por un monto de **\$6'618,903.19 M.N** pesos (Seis millones seiscientos dieciocho mil novecientos tres pesos 19/100 moneda nacional), monto que no aplica I.V.A., se pudo advertir que ésta se encuentra por **encima del presupuesto** autorizado para realizar la contratación de mérito. De esta manera, el Comité de Adquisiciones, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determina que el precio ofrecido por el licitante **Metlife México, S.A.**, en su propuesta económica resulta no aceptable al sobrepasar el presupuesto con el que se cuenta para realizar la presente contratación, por lo que se procede a **desechar** la propuesta económica de dicho licitante.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-033-11**-----
"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes Mapfre Tepeyac, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., y Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación; fueron aceptadas, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción I del Reglamento de la Ley multicitada, y lo establecido en el punto 26.1 de las bases de licitación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California determina que la propuesta económica de Metlife México, S.A., para la "Contratación

de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California", se **DESECHA** por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

Mapfre Tepeyac, S.A.	Propuesta Solvente para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Propuesta Solvente para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Propuesta Solvente para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-033-11.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**", al licitante:

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para la totalidad del **Paquete Único** referente a la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**"; con un monto total que asciende a la cantidad de

\$3'051,834.00 M.N. (Tres millones cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

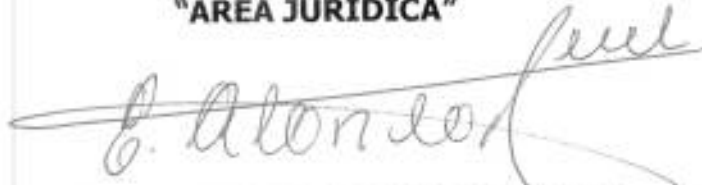
EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

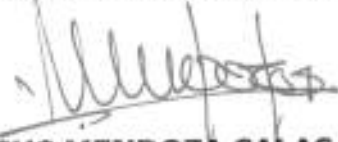
"AREA JURIDICA"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE**



JESUS MENDOZA SALAS

EN REPRESENTACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"



SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: Seguros Banorte Generali SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alicia E Garcia Virgen

FIRMA: 

EMPRESA: FOKZO MANENE CIA SEGUROS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Victor M. Hano manamentes

FIRMA: 

